



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROGRAMA MAS CAPAZ III
DECRETO ALCALDICIO N° 3.225.-**

QUILLÓN, Septiembre 15 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 288 de fecha 13.09.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Condiciones de Ejecución de cursos en el marco del Programa Más Capaz, Primer Concurso, Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016;
3. Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 12.01.2016, que aprueba el Convenio Para el Desarrollo del *Componente de Intermediación Laboral* del Programa Más Capaz" y Anexos;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 06.08.2015, que aprueba Convenio del Programa Más Capaz;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el Marco del Programa más Capaz, Primer concurso, dirigido a los establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2016" y Anexos**, suscrito con fecha 18 de Julio de 2016, entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE**, representado por el Director Regional Don Daniel Jana Torres y la **Ilustre Municipalidad de Quillón** representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna y su vigencia es a partir de esta fecha y se extenderá hasta el 31 de Junio de 2017.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, el **SENCE** transferirá a la municipalidad de Quillón la cantidad de \$ **35.660.100.-** (treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil cien pesos), que serán administrados por la municipalidad a través del ítem 114 0526 "Aplicación de fondos en administración", del presupuesto municipal del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg
DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE